



REF. Autoriza 2° llamado a Licitación.

DECRETO ALCALDICIO N° 1412 ✓ /

ACHAO, 10 de Septiembre del 2020

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Quinchao, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Financiamiento para su ejecución a través del Programa Mejoramiento Urbano (PMU).
- El Decreto Exento N° 867 de fecha 15.04.2020 que aprueba proyectos PMU-Emergencia.
- El proyecto denominado **“DESARME Y CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO PUTIQUE”**.
- El decreto Alcaldicio N° 1085 de fecha 26.06.2020 Aprueba Bases y Autoriza Licitación.
- El Decreto Exento N° 1355 de fecha 03.09.2020 que rechaza la Oferta, según Informe Apertura de fecha 25.08.2020.



- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuesto aprobados según Decreto Exento N° 1085 de fecha 03.09.2020.
- La necesidad de realizar nuevo llamado de Licitación Pública.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** a realizar el 2° llamado a licitación pública, utilizando Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuesto del anterior llamado a Licitación Pública.
2. **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios:

- | | |
|--|------------------------------------|
| • Sr. Mauricio Santana Díaz | Director Administración y Finanzas |
| • Sr. Francisco Ruiz Uribe | Secretario Municipal |
| • Sra. M ^a Eugenia Oyarzún Hormazábal | Directora de Obras |
| • Sr. Diego Aguilera Martínez | Director de Secplan |

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVASE.



WUV/FRU/DAM/fnc.



FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL

WASHINGTON ULLOA VILLARROEL
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c/c. Dirección de Administración y Finanzas
- c/c. Unidad de Control
- c/c. Secretaría Municipal.
- c/c. Secplan
- c/c. Ley de Transparencia

